



SESION ORDINARIA N°164/2021

ACTA N°.164 /2021

En Cerro Sombrero a 15 de junio de 2021, siendo las 16:10 hrs., por medio de videoconferencia debido a la contingencia del COVID-19 se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y cuatro del Concejo Municipal, presidida por el Concejal Claudio Andrade Kingma, Alcalde Subrogante Carolina Sandoval Cifuentes y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sr. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
Sra. PATRICIA PAILLAN PAILLAN
Srta. JOCELYN CUYUL CALISTO
Sr. ALIRO ÁLVAREZ GALLARDO

Se deja constancia que el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño no asiste a la sesión por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA:

Acta sesión ordinaria N° 157:

Concejala Fernández, manifiesta que en el inicio del acta dice "en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Primavera" y debe decir "por medio de videoconferencia debido a la contingencia del COVID-19" y al final dice "próxima sesión ordinaria el martes 20 de abril del 2019" y debe decir "próxima sesión ordinaria el martes 20 de abril del 2021".

Con la observación presentada por unanimidad se aprueba la presente acta.

Acta sesión ordinaria N° 160:

Por unanimidad se aprueba la presente acta sin observaciones.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DE LA ALCALDE: Informando lo siguiente:

- 2.1 Los días 7, 8, 14 y 15 de junio, se realizó atención de público presencial para abordar temas de postulación al IFE, RSH y pase de movilidad.
- 2.2. La Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, también realizó atención presencial el 12 de junio en la comuna en los mismos temas informados anteriormente, en el kiosko de información turística.
- 2.3 Se desarrolló ronda médica del hospital de Porvenir y la próxima jornada es el día jueves 24 de junio.
- 2.4 Se desarrollaron operativos de vacunación de Covid-19, primera dosis 5 personas, segunda dosis 10 personas, vacuna Cansino única dosis 17 personas, vacuna contra la influenza 15 personas, próxima ronda de vacunación el día jueves 24 de junio. Está programado toma PCR para el día 24 de junio.
- 2.5 Atención dental ronda JUNAEB para el día sábado 19 y domingo 20 de junio, para alumnos Pre kínder y kínder y 2° básico, próxima ronda del municipio 4 de julio.



- 2.6 Atención a la comunidad el día viernes 18 de junio para revisión técnica y atención presencial del depto. de Tránsito para pagos de permisos de circulación de 09:00 a 13.00 hrs.
- 2.7 El proyecto salud mental en pandemia hay 7 usuarios que van a tener atención psicológica.
- 2.8 El personal de maestranza durante las últimas semanas ha realizado entrega de leña a BRC, entrega de ayuda al sector de parcelas, sanitización a espacios públicos, mañana 16 de junio realizarán el cambio estanque en la sala de bombas, el que está ubicado en la sede comunitaria.
- 2.9 El Asesor jurídico se encuentra con feriado legal por esta semana, llegó una licencia médica de la Técnico en Párvulos Marieluz Pachaly, por 30 días a contar de hoy.
- 2.10 El periodo de vacaciones del jardín infantil se realizará desde el 19 al 23 de julio de 2021.
- 2.11 La escuela Cerro Sombrero, inicia sus vacaciones el día 12 de julio.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 **CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA** No hay.

3.2 **Propuesta Ordenanza ayudas asistenciales**

Se encuentra presente la Directora de Desarrollo Comunitario Pamela Mancilla, quien da a conocer la propuesta de la tercera modificación a la Ordenanza, con el fin de incorporar ayudas que no estaban reguladas y regular algunas que se tenían abiertas estableciendo montos máximo de valor UTM para entrega de ayuda y aclarar algunos requerimientos de documentos que se hicieron dentro de la propia gestión municipal al momento de tramitar algunos beneficios, a continuación se detallan las modificaciones:

Título III Beneficios otorgados como ayudas sociales

Artículo 8° se agrega:

Materiales de Construcción: materiales e insumos de construcción para reparación de viviendas siniestradas.

Préstamo Equipo informático: entrega en comodato de equipo informático a estudiantes de la comuna que no cuentan con insumo para acceso a clases a distancia.

Título IV de las ayudas asistenciales y procedimientos

Artículo 9° se agrega el siguiente párrafo:

De manera excepcional, este es el único beneficio que se puede entregar de consecutiva y hasta por un máximo de 3 meses en la época invernal, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 37°, de la presente Ordenanza.



Artículo 11° se agrega:
Por hasta por 1 UTM.

Artículo 13° se agrega:
Monto de hasta 2 UTM pago de gas domiciliario.

Artículo 15° Ayuda asistencial, subvención, se agrega:
Hasta 2 UTM y los siguientes requisitos.

- 3) Documento médico o de profesional del área que acredite la necesidad del servicio. (cuando son atenciones de profesionales).
- 4) Factura del servicio comprometido en la subvención (cuando son servicios básicos, tales como servicio de gas domiciliario)
- 5) Certificado de Residencia emitido por Junta de Vecinos (cuando son facturas de servicios a nombre de terceros y no del solicitante, ejemplo: arrendatario de vivienda)

Se agrega el siguiente párrafo al final del artículo:

Sólo se podrá entregar un monto mayor cuando el solicitante presente documentación relacionada, ejemplo: comprobante pago consulta médica y comprobante pago de examen o adquisición de medicamentos que deriven de la misma atención. En ese caso, el aumento de subvención no podrá superar 1 UTM adicional, lo cual debe fundarse por medio de evaluación socioeconómica del solicitante y su grupo familiar.

Artículo 28° se agrega lo siguiente: Ayuda asistencial, préstamo equipo informático:

Entrega en comodato de equipo informático de propiedad del municipio, ya sea este Tablet o notebook, a estudiantes beneficiarios de la Beca Municipal Enseñanza Media y Superior del año en curso, que debido a su situación socioeconómica, no pueden acceder a equipo propio que permita dar respuesta a sus requerimientos académicos.

Procedimiento entrega de beneficios:

- 1) Solicitud de beneficio expresada vía escrita o de forma directa a profesional Departamento Social, por medio de supervisión generada desde el departamento a estudiantes beneficiarios de la Beca Municipal Enseñanza Media y Superior, en caso de que sea por vía escrita, ésta debe ser ingresada por Oficina de Partes del municipio.
- 2) Cartola del Registro Social de Hogares que acredite residencia y vulnerabilidad del usuario solicitante.
- 3) Informe Social emitido por Profesional del Departamento Social, donde se acredite la presencia de cualquier situación señalada en el artículo N° 6 y N° 7 del presente reglamento.

Se agrega el siguiente párrafo al final del artículo: cuando el estudiante es menor de edad, la entrega del equipo informático queda sujeta a compromiso por parte de la madre, padre y/o apoderado.

Concejal Andrade, sugiere que el recurso no salga de gestión sino de educación.

La Directora de Dideco, señala que como los estudiantes no son dependientes ni de la escuela Cerro Sombrero ni del jardín infantil Pastorcitos, el Departamento



de Educación no puede destinar recursos a esos requerimientos y por eso se hace desde el área social.

Concejala Fernández, consulta por los estudiantes que no son beneficiarios de la Beca Municipal, ellos no podrían optar a este beneficio, sugiere ponerle tiempo y que sea para todos.

La Directora de Dideco, señala que es para todos los postulantes al beneficio de la Beca, entendiendo que aquellos que postularon y no son beneficiarios se mantienen en el proceso con la finalidad de optar el segundo semestre a la Beca, pero será para todos los postulantes a beca, el comodato será en forma semestral.

Artículo 30° Ayuda asistencial en materiales de construcción.

Materiales y elementos de construcción que permiten resolver requerimientos de infraestructura domiciliaria cuando la vivienda del grupo familiar se ve afectada por emergencia y/o catástrofe, por un monto de hasta 3 UTM.

Procedimiento entrega de beneficio:

- 1) Solicitud de beneficio expresada vía escrita o de forma directa a profesional Departamento Social; en caso de que sea por vía escrita, ésta debe ser ingresada por Oficina de Partes del municipio.
- 2) Informe profesional DOM que señale problemas de infraestructura y detalles de materiales necesarios para dar respuesta a requerimiento.
- 3) Cartola del Registro Social de Hogares que acredite residencia y vulnerabilidad del usuario solicitante.
- 4) Informe social emitido por profesional del Departamento Social donde se acredite otorgamiento del beneficio.

Artículo 31° Ayuda Asistencial, materiales de construcción, entrega materiales de obras menores:

Permite la entrega de materiales y elementos de construcción que son retirados de dependencias municipales intervenidas por obras menores de mejoramiento, donde se recuperan insumos que, posterior a ser dados de baja, pueden ser utilizados para reacondicionamiento de viviendas u otro tipo de infraestructura del hogar.

Procedimiento entrega de beneficio:

- 1) Solicitud de requerimiento por parte de organización comunitaria expresada vía escrito, ingresada por Oficina de Partes del municipio, donde se señala el requerimiento y antecedentes del beneficiario representado.
- 2) Informe profesional DOM, que acredite la necesidad y el detalle de materiales necesarios para dar respuesta a requerimiento.
- 3) Cartola del Registro Social de Hogares que acredite residencia y vulnerabilidad del usuario solicitante.
- 4) Informe social emitido por profesional del Departamento Social donde se acredite otorgamiento del beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, cada vez que se ejecuten trabajos que intervengan en infraestructura, el Encargado de Inventario, deberá remitir listado de bienes muebles dados de baja a la DIDECO, con el fin de que ésta dirección notifique a organizaciones comunitarias sin fines de lucro, sobre la existencia de las mismas.



Concejal Andrade, manifiesta que tiene la duda de hasta qué punto ahora se puede, porque antes no se podía hacer, puede haber una ordenanza que diga que a pesar de que no se puede hacer se haga y cambie la modalidad?

La Directora de Dideco, explica que no es que se le entregue dinero a los vecinos, sino que esto va de la mano de una evaluación de la Dirección de Obras y son ellos los que establecen y a su vez va de la mano de un ítem presupuestario porque la compra de un bien lo hace el municipio y éste los entrega a una familia beneficiaria.

Concejal Andrade, se refiere por ejemplo a que no se puede trasladar personas a Punta Arenas por fallecimiento de un familiar, consulta si se puede colocar en la ordenanza eso.

La Alcalde Subrogante dice que no se puede regular más de lo que dice la ley de derecho público.

La Alcalde Subrogante, da a conocer el procedimiento al dar de baja un bien y la Junta de Vecinos determinara al vecino que se beneficiara, porque el municipio no puede entregar directamente un bien a un vecino, lo que está haciendo el municipio es resguardarse de que esos bienes no sean mal utilizados y por eso se requiere un informe social, un informe de obras y también la Dirección de Control pide que tenga la categorización de dado de baja porque para el municipio ya no va a servir.

Concejala Fernández, se refiere al artículo 16° sobre subvención de arriendo, por 2 UTM, consulta por cuánto tiempo se puede pagar.

La Directora de Dideco, indica que estas solicitudes van mes a mes pero restringe hasta 2 ayudas semestrales.

En el Artículo 18° donde dice traslado de urgencia o asistencial, consulta si es subvención del servicio de transporte.

La Directora de Dideco, dice que eso ha ocurrido cuando algún vecino ha tenido que ser trasladado en ambulancia y se les apoya con un % de cobertura del servicio u otro tipo de traslado de urgencia.

Concejala Fernández, consulta por un traslado de urgencia cuando ya no está la opción del bus, se puede hacer en un vehículo municipal.

La Directora de Dideco, señala que deben ser justificados y se ha hecho con las personas de BRC, porque cuando ellos no cuentan con medio de transporte se trasladan y está el artículo para respaldar el traslado propiamente tal de parte del funcionario y también entregar el servicio a vecinos que viven en lugares apartados.

Concejala Fernández, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas de BRC se apoyan en los traslados, consulta en caso de tener que sacarlos de Cerro Sombrero fuera de horario.

La Directora de Dideco, señala que en estricto rigor si se podría, pero en casos justificados, pero primero hay que agotar todas las otras instancias.

Alcalde Subrogante, en el caso de algún traslado se agotan todas las instancias, se ve con la Gobernación de Tierra del Fuego y agotadas todas las instancias y no haber solución el municipio procede.

Concejal Segovia, consulta como están de bodega para ir almacenando lo que vayan dando de baja.

La Directora de Dideco, dice que hay un encargado de inventario, en cuanto se comience con las obras se van a ir informando, el fin es que sea practico y rápido y no ir almacenando.



La Alcalde Subrogante, aclara que no todos los bienes que se retiran de un proyecto van a ser para la organización, si hay algunos que todavía tienen utilidad van a ser reutilizados.

Concejala Fernández, consulta si solo puede la Junta de Vecinos.

La Alcalde Subrogante, dice que solo la Junta de Vecinos que cumple con los requisitos.

Tomado conocimiento, respondidas las consultas, el Concejal Andrade Presidente del Concejo, solicita el pronunciamiento de los Concejales y Concejalas presentes y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 509

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación N° 3 a la Ordenanza de Ayudas Asistenciales en los artículos que a continuación se detallan:

Título 3 Beneficios otorgados como ayudas sociales, Artículo 8°.

Título IV de las ayudas asistenciales y procedimientos, Artículo 9°, Artículo 11°, Artículo 13°, Artículo 15°, Artículo 28°, Artículo 30 y Artículo 31.

3.3 Programa Conecta Mayor

La Directora de Dideco Pamela Mancilla y la profesional de apoyo Dideco, Kathiuska Soto, entregaran información respecto de este programa, la Directora de Desarrollo Comunitario, informa que el programa Vamos Chilenos en coordinación con la fundación Conecta Mayor llevaron a cabo esta iniciativa que consistía en hacer llegar beneficios entre ellos alimentos y equipos informáticos a los adultos mayores más vulnerables del territorio nacional que cumplían con ciertos requisitos, esto se inició en el mes de octubre de 2020, los municipios debían inscribirse, el municipio se inscribió y ella quedó como encargada del programa, los beneficiarios del programa eran todos aquellos pertenecientes al 40% de la población más vulnerable a nivel nacional según el RSH, tener 70 años de edad cumplidos, vivir solos o acompañados de otra persona mayor, personas que viven en compañía ya sea con dependencia o discapacidad, al revisar los antecedentes evaluaron la situación por edad, mayor de 70 años en 15 vecinos y sólo 5 cumplían con el requisito, 3 familias entendiendo que se tenía un matrimonio donde ambos cumplían con las mismas condiciones, se inscribieron en la plataforma y posteriormente llegaron al municipio las canastas de alimentos correspondientes a cada familia y los equipos tecnológicos que la profesional de apoyo se encargó de habilitar y poner en operatividad y se entregaron a las familias y se les hizo la inducción correspondiente, agrega que al principio hubieron unas inconsistencias porque los requisitos eran bastante estrictos y dejaban fuera a gran cantidad de la población y se logró que 4 beneficiarios en 3 familias pudieran acceder.

La profesional de apoyo Dideco, informa que realizó la entrega y capacitación a los adultos mayores, lo cual se hace por medio de una aplicación y cada vez



que realizo la entrega se debía dejar un registro, se les hizo firmar un comodato del teléfono, esto con el fin de que en caso de fallecimiento, pérdida o extravío se informe a la fundación ya que todos los teléfonos móviles tienen contacto directo con los adultos mayores de la comuna, la capacitación duró alrededor de una hora con cada uno de los beneficiarios, la entrega de las canastas también tiene un sistema de registro y eran alimentos que potenciaban la alimentación saludable de los adultos mayores.

Concejala Fernández, consulta si a futuro habrá nueva entrega de equipos.

La Directora de Desarrollo Comunitario, señala que al ser una campaña nacional es solo una entrega, no se sabe, mañana en la mañana hay una reunión de cierre con las comunas que han terminado el proceso de entrega y se dará a conocer, en enero cuando se postuló se envió toda la información de los adultos mayores que estaban quedando fuera para que ellos estuvieran al tanto y dejar el respaldo, independiente que se estaba beneficiando a 3 familias, ya que algunos no cumplían con la edad o el RSH.

Concejala Fernández, consulta respecto de la selección de las 3 familias quién las hizo la institución o el municipio.

La Directora de Desarrollo Comunitario, señala que desde el municipio cruzaron la información de acuerdo a lo que la institución solicitó y se entregó la información de aquellos mayores de 70 años que estaban quedando fuera.

Concejala Paillan, dice que consultó en la reunión pasada por las personas de tercera edad que viven en BRC porque ellos no fueron beneficiados.

La Directora de Desarrollo Comunitario, responde que 2 no fueron beneficiados por el criterio del domicilio del RSH ya que tiene como domicilio la comuna de Punta Arenas y no han querido actualizar su domicilio al sector de BRC, y el otro porque no cumplía con la edad de los 70 años.

4.- VARIOS: TEMAS PENDIENTES:

- 4.1 Concejal Andrade, consulta por la entrega de los equipos y celulares a cargo de ellos como Concejales, sugiere elaborar un documento para hacer la entrega.
La Alcalde Subrogante, indica que el Alcalde lo va a plantear en la sesión del día 22 de junio e informar la fecha tope para la entrega y certificar la entrega junto a Cristina del cumplimiento de eso.
- 4.2 Concejal Segovia, consulta si han avisado a la población que van a quedar sin agua porque van a trabajar en el cambio de estanque de la bomba en la sede.
La Alcalde Subrogante, informa que no van a quedar sin agua es solo corte de calle se avisó a la Tenencia de Carabineros de Cerro Sombrero y a Enap para coordinar la operación.
- 4.3 Concejal Segovia, consulta por el socavado en donde están trabajando el alcantarillado nunca lo han cerrado y reviste peligro.



La Alcalde Subrogante, dice que le informará al Director de Obras y la fecha de término tope del alcantarillado es el 24 de julio.

- 4.4 Concejal Segovia, consulta por las obras de los pasajes.
La Alcalde Subrogante, dice que están en ejecución y viene pronto la recepción provisoria de la obra.
- 4.5 Concejal Segovia, consulta por la obra del galpón de reciclaje.
La Alcalde Subrogante, señala que esa obra tiene un aumento de plazo, la próxima sesión dará a conocer los plazos de las obras.
Concejal Andrade, manifiesta que le deberían entregar semestralmente el estado de todos los proyectos.
La Alcalde Subrogante, dice que se les hará un resumen de los estados en que están los proyectos en ejecución para la próxima sesión.
- 4.6 Concejala Fernández, recibieron la semana pasada unas consultas desde la Junta de Vecinos.
La Alcalde Subrogante, señala que la solicitud de la Junta de Vecinos fue dirigida a Alcaldía y no al Concejo Municipal, ingresa por oficina de partes y se remite al departamento correspondiente, ya inició la tramitación a los departamentos, tiene el borrador y se está trabajando como equipo, en una próxima sesión se iba a entregar información al Concejo.
Concejala Fernández, dice que la Junta de Vecinos se refiere al caso del Sr. Velásquez.
La Alcalde Subrogante, manifiesta que prefiere dar la respuesta a la Junta de Vecinos primero y después informar al Concejo.
- 4.7 Concejala Fernández, consulta por la reparación de la calefacción en la sede comunitaria y también del piso.
La Alcalde Subrogante, informa que hay una recepción provisoria del mejoramiento que son del piso y se está viendo la reparación de la caldera, la próxima semana se va a presentar una modificación para poder dejar en óptimas condiciones la sede comunitaria en cuanto al tema de la calefacción, las reparaciones menores de infraestructura ya fueron realizadas y hay una comisión de recepción provisoria mañana, en cuanto a la calefacción si bien se realizaron reparaciones por el equipo de maestranza, pero para dejarla en óptimas condiciones se va a necesitar un cambio de caldera.
- 4.8 Concejala Fernández, informa al Concejo que ella envió un oficio al Alcalde consultando porqué el Jardín Infantil Pastorcitos no ha iniciado actividades presenciales en jornada completa, se está en el mes de junio y es solo hasta la una de la tarde, no sabe si es por indicación de Junji, o autoridad sanitaria, desea saber de manera formal desde el municipio como Sostenedor qué justifica ese inicio, reconociendo que el tema educativo presencial favorece considerablemente el aprendizaje de los niños y niñas.
La Alcalde Subrogante, informa que tuvo reunión con el equipo, quienes expusieron las razones del porqué, y una razón era que a nivel regional Punta Arenas se encontraba en Fase 1 y lo que hizo el nivel central fue programar ciertas capacitaciones que tenían el carácter de esencial en tiempo de pandemia



y en muchas ocasiones fueron de carácter obligatorio y se realizaban en la jornada de la tarde, las últimas capacitaciones son el 25 de junio, en la próxima sesión se va a confirmar, se hizo la reunión y el personal comento cuales fueron los motivos del retraso en la jornada completa que sería hasta las 16:30 hrs. según indicaciones de Junji y otro factor fue el cambio del jardín infantil a la escuela, que genero algunos inconvenientes en el sistema de calefacción, que ha hecho discontinuo la atención de los párvulos, como municipio se optó por suspender las clases y poder hacer una reparación integral, ayer se tuvo una reunión con los apoderados del jardín y se estableció un sistema de jornada completa a partir del 29 de junio, y también mencionaron que en razón del cambio de los espacios, la distancia entre baños y sala de juegos que tiene cada nivel, a veces se hace difícil atender los requerimientos de todos los niños y están solicitando la contratación de una técnico de párvulos para apoyo, el municipio lo debe analizar porque el presupuesto es súper acotado en contratación y es algo que ellas requieren para poder tener una jornada completa, es algo que se va a responder en el oficio y se va a leer en sesión de Concejo.

Concejala Fernández, consulta a la Alcalde Subrogante, porque dice que a ellas se les preguntó, la Directora y parvularias deciden el horario? No lo decide el Sostenedor?

La Alcalde Subrogante, responde que se hace una reunión y se acuerda un horario de trabajo, de acuerdo a la necesidad de los apoderados y también hay que tener presente que hay un retorno presencial flexible y se tiene que contar y cumplir con ciertos protocolos no solo de Covid sino también de limpieza y desinfección que se topa en los tiempos de limpieza con la atención de los párvulos, es hasta las 16.30 hrs que es un horario que estableció Junji a nivel regional, lo que el municipio hace es una ponderación de requerimiento de los niños y el sistema de turnos para evitar aglomeraciones y por eso hay ingresos diferidos.

- 4.9 Concejala Paillan, consulta por el proyecto mejoramiento de techumbre y que plazo tienen

La Alcalde Subrogante, responde que eso está en el proceso de adquisición de las tarjetas, para que la municipalidad pueda realizar la compra y no exponer a los vecinos, han llegado solo algunas, hay unos plazos establecidos, sugiere que se presente en qué estado está el proyecto de parte del funcionario Daniel Ruiz que está a cargo e informe en la próxima sesión.

- 4.10 Concejala Paillan, presento la inquietud de los tachos de residuos de Bahía Azul, la barcaza funcionan hasta las 19.30 y quedan muchos camiones y si pueden colocar más.

La Alcalde Subrogante, señala en relación a ese tema se va a realizar el retiro de residuos a Bahía Azul todas las semanas, toma nota de lo sugerido.

- 4.11 Concejala Paillan, se refiere a la carta de la Junta de Vecinos que fue mal enviada y va a hablar con ellos y que ojala se entregue una respuesta para tranquilidad de muchas personas que están en la misma situación que ellos.

La Alcalde Subrogante, señala que la respuesta a la carta la va a informar al Concejo.



4.12 Concejal Andrade, se refiere al uso del aeródromo por el paro de los camioneros, el Concejal Segovia preguntó quién autorizo a usar la pista y se le respondió que fue Enap, consulta si el proyecto fue municipal, porque no se podría hacer un proyecto en algo que no es del municipio.

La Alcalde Subrogante, responde que el proyecto no es municipal, somos beneficiarios del aeródromo, la Dirección de Aeronáutica es la encargada de velar por el resguardo y todo lo que hay en ese terreno, el municipio no podría dar una autorización, como beneficiarios se postulan a ciertos proyectos para futura utilización del aeródromo.

Concejal Andrade, solicita mayor aclaración del proyecto.

La Alcalde Subrogante, señala que eso es de obras públicas, se trata de evitar el ingreso aunque no corresponda, porque somos directamente beneficiarios.

Concejal Andrade, consulta si después fueron a ver como quedo.

4.13 Concejala Fernández, consulta si la próxima sesión de Concejo va a ser presencial.

La Alcalde Subrogante, señala que don Blagomir quería que fuera presencial y falta confirmar lo de Cristina porque ella está con teletrabajo total, la sala de Concejo tiene un afuera reducido de 9 personas.

Se analiza ampliamente el tema y el Concejo concuerda por mayoría que la última sesión de concejo sea por videoconferencia.

Al no haber más temas que tratar, el Concejal Andrade Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 18:02 hrs., próxima sesión ordinaria el martes 22 de junio de 2021 a las 16:00 hrs., a efectuarse mediante videoconferencia, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 164/2021



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CLAUDIO ANDRADE KINGMA
Concejal
Presidente Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
CONCEJAL